

que en el primer Ayuntamiento General se venia sobre particular, y asi se acordó por el Congreso. Con lo qual se resolvió en el Ayuntamiento, y firmó dho S. Alcalde, por el y en nombre de los demas, segun costumbre, y en fe de ello yo el Escribano Juan de Engloner = que pide el Sr = Elizpuru = 7 =
D. Man. M. Gaytan de Ayala

Ante mi
Juan Miquel
Aguirre Saraua

Ayuntam. de 17 de Febrero.

En dha Sala Concejal à diez y siete de Febrero de mil seccientos ochenta y quatro se juntaron, por fe de mi el Escribano, los S. D. Manuel M. Gaytan de Ayala Alcalde, D. Jose Manuel de Nriax Sindico, D. Joaquin Jose de Landaruni y Domarate, D. Nicolas de Elcoro Tribe, y D. Manuel Felix de Arcaate Gartzelu Regidor, D. Jose de Meoleta, D. Manuel de Lirama de Elormendi, D. Jose Manuel de Tribe Diputado del Consejo, y D. Andres de Garparini, y D. Man. de Nriax del Consejo, que son la mayor y mayor parte de la Justicia y Regimiento de esta Villa de Vergara, juntado con los Jueces y congregados, se leyeron por mi el Escribano dos Memoriales de los Señores D. Ignacio Maria de Berroeta, y D. Martin Jose de Murua Vecinos de esta Villa, con las solicitudes, el primero de veinte Maderas para la Carenia de Gallainrequi Torreca; y el segundo Catorce Capangos para la ruya de Aldacta de arriba; y el Congreso acordó, y con interbencion del dho S. Sindico se les franqueen los Arboles que piden, á los precios que en iguales casos se acostumbra darse. Ignacio de Aguirre cendoya, y Jose de Exaña Vecinos de esta Villa, hicieron al Ayuntamiento la solicitud de licencia para plantar trescientos Plantios en el Monte de Berroeta; y el Congreso fue de parecer, que con interbencion del referido S. Sindico, no habiendo perjuicio de tercero, se haga dha Plantacion en la forma acostumbrada.

Licencia para cortar Arboles.

Licencia para Plantaciones.

Solicitud del S. Sindico para plantar. Com. al S. Reg. sobre ello.

El mismo S. Sindico solicitó tam. igual licencia para plantar Cien Cartanos en el Termino de sobre la Carenia de Spinaxiaga, y además el Terreno que esto ocuparen. En cuya vista acordó el Ayuntamiento dar Comision en forma, como se dió, al dho Señor

Pregador Landaruri para su reconocimiento, y arreglar lo que furga-
re por conveniente.

Lue el Secretario
de las Cuentas.

Acordó tam^{on} el Ayuntamiento que el Depositario de esta Villa
entregue al dho señor Alcalde las Cuentas respectivas al año último pa-
sado, para de este modo raven el estado de los propios y rentas de ella,
y que esto le haga raven yó el Exibano à dho Depositario, y lo
execute dha entrega dentro de quatro dias. Con lo qual redió fin
al Congreio, y firmó dho Sr Alcalde, porri y por los demás, y en fe
de ello yó el Exibano.

D. Man. M. Gaytan de
Ayala

Araemi
Juan Miguel de
Aguirre Saraua

Notificacion al
Depositario.

En la misma Villa, dho dia, mes, y año, yó el Exibano, en cumplimiento
de lo que se me manda por el Ayuntamiento precedente, hizo notorio
lo determinado por él, à efecto de que dentro de quatro dias entregare
las Cuentas de propios y rentas de esta Villa respectivas al año pa-
sado, al Sr Alcalde, y hecho cargo de ello: Dijo, que oya con
profundo respeto, y que para los últimos dias del citado año pasado
tenia apartada y extendida en limpio la Cuenta que se le pide, à
fin de que reconocida por la Justicia à toda su satisfaccion se
estampare en el Libro de Cuentas, y de rembararado de esta ciudad
rediere principio à la Cuenta del año presente. Que de eso de vivir con
toda claridad, à invidio baxias beas à dha Justicia e baqien los Libram.
correspondientes à un año, y no lo ha podido conseguir à causa de la
desunion, notoria en esta Villa, entre los constituyentes de la Justi-
cia del año último pasado. Queriendo esto constante le es muy sensible, que la
omision ò retraso de la Justicia se le impute à él, siendo asi que tiene ma-
nifestado su mayor celo y amor à las completas satisfacciones de esta
Noble Villa: Esto respondió, y firmó de que doysse:

Juan Miguel de
Aguirre Saraua

Ayuntam. de 11 de Marzo.

En la Sala Concejal à once de Marzo del año de mil Setec.